

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **1641** FOMENTO INMOBILIARIO RÚSTICO Y URBANO, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 y 324 de la LSC, se hace público que la Junta General de Accionistas de Fomento Inmobiliario Rústico y urbano, S.A., en su reunión celebrada con carácter Universal el 18 de febrero del 2014, acordó por unanimidad la reducción de capital con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios.

El capital social se ha reducido en la cifra de 1.572.120,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cifra de 131,01 euros por acción, quedando fijado su nuevo valor nominal en 470,00 euros por acción. El capital social resultante como consecuencia de la reducción es de 5.640.000,00 euros, representado por 12.000 acciones nominativas de 470,00 euros de valor nominal cada una. Asimismo, y como consecuencia de la reducción de capital, fue acordada la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo a la cifra de capital Social.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del anuncio del acuerdo de reducción del capital social, y no hayan vencido en ese momento, tendrán derecho de oponerse a la reducción del capital social señalado en el plazo de un mes a contar desde la última fecha del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 de la LSC.

Madrid, 6 de marzo de 2014.- Don Íñigo Fontcuberta Alonso-Martínez, Consejero-Delegado.

ID: A140012903-1